

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Avance en la Implementación de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Auditoría de Desempeño: 2018-0-40100-07-0095-2019

95-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo relacionado con la Agenda 2030, a fin de contribuir a su cumplimiento.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados obtenidos por el Instituto Nacionales de Estadística y Geografía (INEGI), en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), en términos de la coordinación de los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo, e interinstitucional, para el desarrollo de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); del diseño jurídico para realizar dicha coordinación; del seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones llevadas a cabo por el CTEODS; de la generación y actualización de la información, para el avance en la implementación de los indicadores de los ODS, así como de la rendición de cuentas. Respecto del alcance temporal, la auditoría comprendió el ejercicio fiscal 2018.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la contribución del avance en la implementación de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Antecedentes

En 1960, para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la preocupación más apremiante, en materia de desarrollo, era luchar contra el hambre en el mundo; sin embargo, el problema no se reducía solo a este factor, ya que reconoció la existencia de otros elementos como el analfabetismo y la enfermedad. Al respecto, de 1960 al 2000, la ONU proclamó cuatro periodos de 10 años cada uno, denominados "Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo", los cuales incluían el establecimiento de objetivos para los países en desarrollo; se exigió un continuo esfuerzo por parte de todos los gobiernos para promover el progreso económico y social; se prestó mayor atención a las necesidades de los países menos adelantados, para ayudar a resolver sus problemas y limitantes económicas básicas, y se propuso lograr el desarrollo acelerado de estos países, mejorar significativamente la condición humana y reducir la separación entre los países ricos y pobres.^{1/}

En 1999, un examen de los decenios reveló que persistían muchos desafíos. El crecimiento económico por sí solo ya no era un factor suficiente de desarrollo. La atención había pasado a concentrarse en una serie de condiciones previas que debían cumplir las instituciones, incluidas la buena gestión de los asuntos públicos, la transparencia y responsabilidad, la descentralización y participación, y la seguridad social.^{2/} En el ámbito nacional, no se identificaron indicios de la instrumentación de alguna política pública orientada a atender las directrices que la ONU abordó durante ese periodo.

En el año 2000, los líderes de 189 países acordaron una visión global para los retos del nuevo milenio, su objetivo principal fue erradicar la pobreza en todas sus formas, por lo que, en septiembre de ese año, se llevó a cabo en Nueva York, la "Cumbre del Milenio" en la cual se aprobó "La Declaración del Milenio"; en la que los dirigentes de los Estados miembros y la ONU, acordaron ocho objetivos denominados los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con 21 metas y 48 indicadores; posteriormente, se ampliaron a 60 indicadores para medir el progreso desde 1990, siendo el 2015 la fecha límite para alcanzar las metas y los objetivos.^{3/}

^{1/} Crónica ONU, **Antecedentes de los objetivos de desarrollo del Milenio: Cuatro decenios de lucha en pro del desarrollo en las Naciones Unidas**, vol. XLIV, no. 4 2007, diciembre 2007. Consultado en: <https://unchronicle.un.org/es/article/antecedentes-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-cuatro-decenios-de-lucha-en-pro-del>, el 2 de abril de 2019.

^{2/} **Ibid.**

^{3/} Presidencia de la República y Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, **Reporte Nacional para la Revisión Voluntaria de México en el Marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible**, 2016.

Dichos objetivos representaron la primera alianza a nivel mundial para alcanzar un acuerdo global común. Para 2015 se había cumplido el objetivo más relevante, consistente en reducir las tasas mundiales de pobreza extrema y hambre a la mitad; sin embargo, el progreso fue desigual, las metas no se alcanzaron en la totalidad, por lo que se planteó la necesidad de crear una nueva alianza posterior a los ODM que trazara una nueva ruta de continuidad e incorporara los nuevos retos a enfrentar.

Bajo este contexto, en México, el 25 de enero de 2010, se aprobó la creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTESIODM), con esta acción se buscó atender la necesidad de contar con un mecanismo formal de coordinación interinstitucional que permitiera sumar esfuerzos para responder adecuadamente al compromiso establecido ante la comunidad mundial y dar seguimiento de los indicadores de los ODM, mediante la adopción de estándares internacionales en el manejo de datos y metadatos.

Este comité estuvo liderado por la Oficina de la Presidencia de la República (OPR), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y la Comisión Nacional de Población (CONAPO), con el propósito de disponer de una sola fuente de información para difundir el progreso de México en el cumplimiento de los ODM, desde 2011, el CTESIODM contó con un sistema de consulta en línea, diseñado y administrado por el INEGI, el cual permitió ver y descargar información sobre los indicadores.

En 2015, el citado comité realizó un informe sobre los avances de los ODM,^{4/} mediante el cual señaló que uno de los principales retos fue la necesidad de contar con datos de calidad, que a su vez se utilizaran en la formulación y monitoreo de las políticas públicas para implementar intervenciones adecuadamente dirigidas, hacer un seguimiento del desempeño y mejorar la rendición de cuentas;^{5/} asimismo, se reconoció que una de las deficiencias era que los gobiernos no informaban de forma abierta, periódica y exhaustiva sobre los recursos públicos que invertían en la consecución de los objetivos, incluyendo desde la recaudación y gasto, hasta los resultados logrados. Sin esta información, se dificultó realizar un seguimiento de los compromisos, las inversiones y los resultados de los ODM, así como comprender por qué se alcanzaron, o no, los objetivos específicos.^{6/}

El análisis de las deficiencias detectadas en la implementación de los ODM mostró que no se alcanzaron los objetivos por falta de un diseño normativo organizacional, programático y presupuestal que estableciera las responsabilidades, los tiempos, las metas y los indicadores.

^{4/} Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, **Informe de avances, Objetivos de Desarrollo del Milenio**, 2015, pp. 24-26.

^{5/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018, Anexo 2: Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible**, p. 1.

^{6/} **Ibid.**, p. 3.

En septiembre de 2015, en Nueva York, se llevó a cabo la “Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, y se presentó el documento intitulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, plan de acción posterior a los ODM, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con el objetivo de fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad. El documento preside las actividades para el bienestar de las personas y el cuidado del planeta en los próximos 15 años, por medio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los ODS tuvieron cambios significativos respecto de los ODM,^{7/} en los aspectos siguientes:

1. Sostenibilidad: los objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.
2. Equidad: para la creación de la Agenda 2030 se realizó una consulta global, donde participaron organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, científicos, académicos y el sector privado, para generar parámetros con un enfoque que refleja mejor la realidad de las necesidades que afectan a las comunidades menos favorecidas.
3. Universalidad: mientras los ODM trabajaban las metas solo en los países en desarrollo, los ODS establecen que no se puede hablar de agenda de desarrollo si no se asume que todos los problemas están interconectados y hay que abordarlos desde todos los países.
4. Compromiso: a diferencia de los ODM, los ODS comprometen por primera vez a todos los países del mundo, esto significa que los Gobiernos deberán aplicar la Agenda 2030 en sus políticas internas.
5. Alcance: son 17 ODS con 169 metas, la nueva agenda no dejó de lado cuestiones que considera fundamentales como el empleo digno o el cambio climático.

La estrategia para la instrumentación de la Agenda 2030 implica la orientación de la política de Estado existente hacia la consecución de los ODS.^{8/} Para ello, es necesario emprender reformas al marco jurídico actual para dar certeza legal a las medidas implementadas por los tres niveles de gobierno;^{9/} la incorporación del enfoque del desarrollo sostenible en los planes y programas nacionales y estatales;^{10/} el diseño de un esquema presupuestal basado

^{7/} UNICEF (2019), **5 diferencias entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Consultado en: <https://www.unicef.es/noticia/5-diferencias-entre-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-y-los-objetivos-de-desarrollo>, el 2 de abril de 2019.

^{8/} Presidencia de la República y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Reporte Nacional para la Revisión Voluntaria de México en el Marco del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible**, 2006, p.6

^{9/} Artículo segundo fracción III, del **Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017

^{10/} Presidencia de la República, **Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030**, 2018, p.10. Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/412433/Estrategia_Nacional_Implementacion_Agenda_2030.pdf, el 2 de abril de 2019.

en el cumplimiento de las metas establecidas en la agenda;^{11/} la participación del sector privado que contribuya a armonizar los procesos productivos con el nuevo paradigma del desarrollo sostenible;^{12/} la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil para el diseño de las diferentes estrategias, a fin de dotarlas de legitimidad y congruencia con las necesidades del desarrollo humano,^{13/} y el acompañamiento de los sector académico, que coadyuve a dar solidez técnica a los instrumentos de política que se deriven de la coordinación de los actores gubernamentales responsables de su operación.^{14/}

Además, se identificó la necesidad de contar con un marco institucional sólido que promoviera la participación política de las autoridades mexicanas al más alto nivel, por lo que se decidió que la Oficina de la Presidencia de la República tuviera el liderazgo para la implementación de dicha agenda, con el objetivo de lograr un compromiso de Estado que permeará en todos los niveles del gobierno.^{15/}

En México, como parte de la política de Estado, se confeccionó un mecanismo para dar seguimiento a los ODS, definiendo dos instancias (Centro de Gobierno) para coordinar las tareas de diseño, ejecución, implementación y seguimiento de la agenda: 1) el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS), al cual le corresponde coordinar las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de la implementación de los ODS, así como informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores,^{16/} y 2) el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), órgano encargado de coordinar las tareas de generación, seguimiento y actualización de los datos e indicadores para monitorear el avance de la Agenda 2030 a nivel nacional.^{17/}

Por ello, en diciembre de 2015, se transformó el CTESIODM, para poder dar cumplimiento al nuevo acuerdo internacional, por lo cual modificó su alcance y nombre a Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS). De conformidad con el acuerdo de creación del CTEODS, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI, el instituto funge como Secretario Técnico, y tiene como objetivo coordinar los trabajos de carácter

^{11/} *Ibid.* p.11

^{12/} *Ídem.*

^{13/} Presidencia de la República, **Informe Nacional Voluntario para el Foro Político de Alto Nivel Sobre Desarrollo Sostenible 2018**, 2018, p.38. Consultado en:

https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20125INFORME_NACIONAL_VOLUNTARIO_060718.pdf el 2 de abril de 2019.

^{14/} *Ibid.* p. 41

^{15/} Presidencia de la República, **Los ODS en México, El papel de México en la Agenda 2030**, consultado en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la dirección electrónica siguiente: <http://agenda2030.mx/#/home>, el 2 de abril de 2019.

^{16/} **Diario Oficial**, 26 de abril de 2017.

^{17/} Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos del Desarrollo del Milenio para Convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, Consideración Cuarta, inciso b.

conceptual, metodológico, técnico y operativo, que permitan generar y actualizar la información requerida para diseñar y evaluar políticas públicas orientadas al cumplimiento de los ODS.

En abril del 2017, se creó el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ^{18/} (CNADS) como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, integrado por el gabinete legal del Ejecutivo Federal y encabezado por el Presidente de la República y cuyo objeto es coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y programas para el cumplimiento de los ODS, y la responsabilidad de informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores. ^{19/}

Dada la temporalidad de la Agenda 2030, en los documentos de la planeación nacional, vigentes en 2018, que correspondieron al periodo 2013-2018, no se identificó la definición de una problemática específica relacionada con la Implementación de los ODS. En dichos documentos se señaló que México, como miembro de la comunidad de naciones, es sujeto de un conjunto de derechos y obligaciones que son producto de la gradual y compleja labor de construcción del régimen jurídico internacional. El ejercicio de los deberes que entraña ese marco de derecho internacional, hace necesario un diálogo continuo con otros actores, tanto estatales y no gubernamentales, así como una participación constante y activa en los foros multilaterales, en donde se abordan y deciden las grandes cuestiones que afectan a la comunidad internacional y que impactan el desarrollo interno de México.

Resultados

1. Definición del Marco Nacional de Indicadores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible

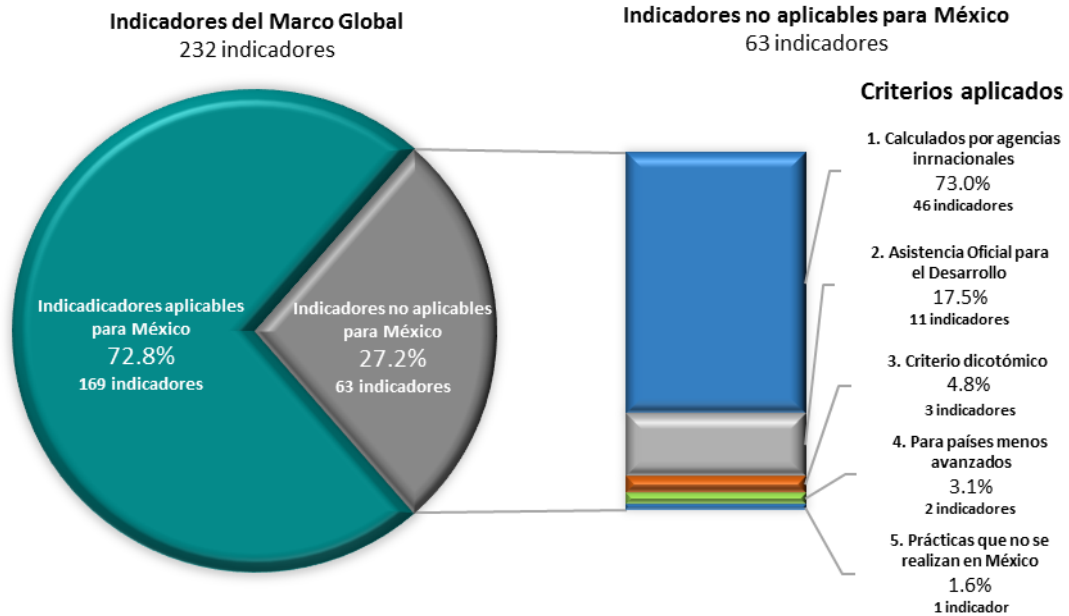
A 2018, el INEGI, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), integró el Marco Nacional de Indicadores (MNI) de los ODS con 223 indicadores, de los cuales el 75.8% (169) fue seleccionado de los 232 del Marco Global de Indicadores (MGI) de los ODS y el 24.2% (54) se definió como específico para México.

Respecto de los 63 (27.2%) indicadores restantes parte del MGI y que no se seleccionaron para integrar el MNI, el INEGI los descartó bajo los criterios siguientes:

^{18/} Las atribuciones del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fueron valoradas mediante la auditoría número 11-GB denominada "Avance en la Implementación los Objetivos de Desarrollo Sostenible", realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

^{19/} **Diario Oficial**, 26 de abril de 2017.

INDICADORES DEL MARCO GLOBAL NO APLICABLES PARA MÉXICO POR CRITERIO, 2018
(indicadores y porcentajes)



FUENTE: elaborado por la ASF con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Respecto del 72.8% (169) seleccionado, el INEGI no dispuso de una metodología en la cual se definieran los trabajos metodológicos, conceptuales, de monitoreo y de selección de fuentes de información para la selección de estos indicadores, los cuales, de acuerdo con el propio instituto, debieron consistir en el establecimiento y articulación de actividades orientadas a la producción de información estadística; la definición de categorías, variables y clasificaciones de los ODS; el seguimiento y documentación de los aspectos metodológicos de los indicadores propuestos, y la identificación de la información estadística y geográfica necesaria para medir los objetivos.

Adicionalmente, se incluyeron, en el MNI de los ODS, 54 indicadores catalogados como específicos para México, los cuales fueron seleccionados con base en cinco criterios: 1) indicadores que consideren las prioridades nacionales específicas para México, que no fueron cubiertas por los propuestos en el MGI; 2) indicadores que sirvan de insumo para los tomadores de decisiones en materia de política pública; 3) indicadores que se producen en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG); 4) indicadores multipropósito que contribuyan a minimizar su número, y 5) indicadores de simple atención. Aun cuando el instituto contó los criterios antes señalados, éstos no demuestran la realización de los trabajos metodológicos, conceptuales, de monitoreo y de selección de fuentes de información para la definición de los indicadores específicos para México, por lo que se corre

el riesgo de que los indicadores del MNI no cuenten con la solidez técnica suficiente para generar información que permita la instrumentación de la Agenda 2030 en México.

A 2018, los 223 indicadores que integraron el MNI de los ODS, se alinearon a 128 metas de las 169 del Marco Global de la Agenda 2030, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL MARCO NACIONAL DE INDICADORES DE LOS ODS, A 2018
(metas, indicadores y porcentajes)

Objetivos del Desarrollo Sostenible	Metas del Marco Global	Indicadores aplicables para México (a)	Indicadores específicos para México (b)	Marco Nacional de indicadores ODS c=(a+b)	Part. (%)
3 Salud y bienestar	13	26	11	37	16.6
8 Trabajo decente y crecimiento económico	11	14	7	21	9.4
4 Educación de calidad	9	10	9	19	8.5
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	9	19	0	19	8.5
2 Hambre cero	8	12	4	16	7.2
9 Industria, innovación e infraestructura	8	11	4	15	6.7
1 Fin de la pobreza	7	12	1	13	5.8
5 Igualdad de género	8	9	4	13	5.8
11 Ciudades y comunidades sostenibles	8	10	3	13	5.8
17 Alianzas para lograr los objetivos	10	7	6	13	5.8
6 Agua limpia y saneamiento	8	10	1	11	4.9
10 Reducción de las desigualdades	8	6	2	8	3.6
15 Vida de ecosistemas terrestres	6	7	1	8	3.6
12 Producción y consumo responsables	6	6	0	6	2.8
14 Vida submarina	5	5	1	6	2.8
7 Energía asequible y no contaminante	4	5	0	5	2.2
13 Acción por el clima	0	0	0	0	0.0
Total	128	169	54	223	100.0

FUENTE: elaborado por la ASF con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

↓ Columna ordenada de mayor a menor

En el MNI de los ODS, no se definieron indicadores para verificar el cumplimiento del ODS 13 “Acción por el clima”, el cual se vincula con una de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental), paradigma sobre el que se sustenta el diseño de la Agenda 2030.

Es necesario precisar que la Agenda 2030 es una guía global mediante la cual se plantea lograr un desarrollo sostenible, cada país es libre de definir sus prioridades y acciones nacionales para mejorar su desarrollo; por lo tanto, las 169 metas globales no se traducen en metas nacionales que deban ser cumplidas; la adopción de la Agenda 2030 es voluntaria, el compromiso con la agenda implica una decisión del Estado mexicano de hacer su parte, en los términos que decida, para mejorar la armonía entre los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo.

Asimismo, en ese año, el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) solicitó al instituto^{20/} el análisis y valoración de 472 indicadores presentados en el documento denominado “Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030”;^{21/} sin embargo, a 2018, el INEGI no dispuso de una metodología en la cual se definieran los trabajos metodológicos, conceptuales, de monitoreo y de selección de fuentes de información para la valorar estos indicadores y su posible inclusión en el MNI de los ODS.

- Hechos posteriores

A septiembre de 2019, el INEGI incluyó en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) el indicador denominado “Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100 mil habitantes”, con el cual se comienza la valoración del cumplimiento del ODS 13.

Asimismo, a diciembre de 2019, el instituto reportó la valoración preliminar de los 472 indicadores propuestos por el CNADS en la “Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030”, bajo los criterios siguientes: desglose geográfico, desagregación, el indicador se produce, dispone de algoritmo y se publica, así como la fuente de información. El resultado de la evaluación fue la posibilidad de incluir 91 (19.3%) indicadores en el MNI de los ODS; sin embargo, los criterios instrumentados no demuestran la realización de los trabajos metodológicos, conceptuales, técnicos, operativos y de selección de fuentes de información.

2018-0-40100-07-0095-07-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diseñe una metodología que implique la realización de los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico, operativo y de selección de fuentes de información, para evaluar los indicadores aplicables y específicos para México, así como los propuestos por el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás sectores que participan en la implementación de la agenda, a fin de garantizar que los indicadores seleccionados para ser incluidos el Marco Nacional de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuenten con la solidez técnica y metodológica suficiente para generar información que permita la instrumentación de la Agenda 2030 en México, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Consideración Cuarta, inciso b, párrafo primero y puntos uno y dos en orden descendente, de la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para

^{20/} Se identificó que el CTEODS no contó con una atribución para atender la solicitud de valorar las propuestas de metas e indicadores formulados por el CNADS. Este hallazgo con su respectiva recomendación se desarrolla en el resultado núm. 3, relativo al diseño jurídico que regula la operación del comité.

^{21/} En la “Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030” el indicador denominado “Flujo total de recursos para el desarrollo destinados a México”, del ODS 10. “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”, se relacionó con dos metas nacionales prioritarias, por lo que se contabilizó en ambas.

Convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

2. *Coordinación inter y transinstitucional*

A 2018, los trabajos de coordinación interinstitucional del CTEODS consistieron en la realización de mesas de trabajo durante 2016 y 2017, en la que participaron las Unidades de Estado (UE) y tuvieron como objetivo definir los indicadores aplicables para México, así como en el desarrollo de las sesiones de los Comités Técnicos Especializados (CTE) del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SINEGI) cuyo quehacer se relaciona con los ODS.

En las mesas de trabajo desarrolladas, entre 2016 y 2017, se valoraron 136 indicadores, de los cuales 78 (57.4%) se clasificaron como acordados y 58 (42.6%) como pendientes, del total de indicadores acordados el 82.1% (64) se incluyó en el MNI de los ODS, ya que contó con elementos suficientes para su futura definición y, de éstos, 47 se publicaron en el SIODS.

En 2018, el CTEODS participó en 10 sesiones de los CTE del SINEGI con el mismo número de comités, en las que se abordaron 119 indicadores, de los cuales 28 (23.5%) fueron acordados y 91 (76.5%) quedaron pendientes, debido a que no se alcanzó un acuerdo respecto de su definición o fueron reasignados a otros CTE, ya que al comité al que fueron remitidos no tenía la competencia para definirlos, o porque no se ha concluido su proceso de definición; de los 28 indicadores acordados, el 85.7% (24) se incluyeron en el MNI de los ODS y se publicaron en el SIODS.

Sin embargo, para 2018, el INEGI, como Secretario Técnico del CTEODS, no acreditó las actividades de coordinación comprometidas en su Programa de Trabajo 2016-2018, relativas a desarrollar mesas de trabajo interinstitucionales para el análisis de indicadores y metas de los ODS, lo que implica que, en ese año, los 149 indicadores clasificados como pendientes en las mesas de trabajo (58) y en las reuniones de los CTE del SINEGI (91), no recibieron seguimiento, ni fueron sometidos al proceso de identificación de fuentes de información; establecimiento de coberturas conceptuales y geográficas y de definición de su situación metodológica y programática, a fin de acordar su implementación.

Al cierre de 2018, el SIODS se integró por 110 indicadores, 47 (42.7%) fueron valorados en las mesas de trabajo, 24 (21.8%) se definieron en los CTE del SINEGI y 11 (10.0%) correspondieron a indicadores de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) que no presentaron modificaciones en su diseño y 28 (25.5%) no fueron incluidos en los procesos de coordinación interinstitucional, a fin de valorar su diseño por las referidas instancias, lo que implica que los indicadores presentados en el sistema no han sido sometidos a los procesos de discusión y deliberación necesarios para contar con la solidez técnica requerida, a efecto de dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030. Lo anterior se deriva de la falta de una metodología que establezca los trabajos metodológicos, conceptuales, de monitoreo y de selección de fuentes de información para la definición de los indicadores específicos para México y su posible inclusión en el SIODS. **(A efecto de no duplicar la recomendación de**

desempeño respecto de la carencia de una metodología para la selección de los indicadores de los ODS aplicables para México, está únicamente se reporta en el Resultado núm. 1 “Definición del Marco Nacional de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, recomendación núm. 2018-0-40100-07-0095-07-001, del presente informe).

Por lo que respecta a la coordinación trasinstitucional, entre el INEGI, como Secretario Técnico del CTEODS, las autoridades locales y los sectores privado y social, el instituto indicó que las actividades de concertación con esos sectores las realiza el CNADS; no obstante, de acuerdo con la “Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos del Milenio para la Convertirlo en el Comité Técnico Especializados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” es una atribución directa del CTEODS concertar con las autoridades locales, los sectores privado y social las acciones relacionadas con la Agenda 2030 que le permitan dar cumplimiento a su objetivo; la ausencia de un mecanismo de coordinación pone en riesgo el monitoreo de las metas e indicadores de los ODS por parte de los sectores antes citados.

2018-0-40100-07-0095-07-002 Recomendación

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en coordinación con las Unidades de Estados que integran ese Comité Técnico Especializado, establezca un mecanismo de control que garantice que los indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean sometidos a la valoración conjunta de las instancias correspondientes y cuente con responsables de su seguimiento, a fin de que sean desarrollados e implementados con oportunidad al diseño y evaluación de políticas públicas orientadas a la consecución de la Agenda 2030, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Consideración Cuarta, inciso b, párrafo primero, de la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo y en el Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vigente, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

2018-0-40100-07-0095-07-003 Recomendación

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en coordinación con las Unidades de Estado que integran ese Comité Técnico Especializado, diseñe, formalice y establezca un mecanismo de coordinación con las autoridades locales, el sector privado y social, a fin de establecer las tareas de monitoreo de las metas e indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de dichos sectores, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Consideración Cuarta, inciso b, puntos cuatro y siete en orden descendente, de la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para

Convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2018-0-40100-07-0095-07-001

3. *Análisis del diseño normativo que regula el CTEODS*

En 2018, el diseño normativo para la operación del CTEODS, regulado por la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentó inconsistencias con las atribuciones del CNADS relacionadas con la asesoría técnica y la concertación con los actores involucrados en la implementación de la Agenda 2030, las cuales se enlistan a continuación:

- El CTEODS no contó con la atribución para atender la solicitud de valorar las propuestas de metas e indicadores formulados por el CNADS.
- No se definen y establecen los mecanismos de coordinación entre el CTEODS, las autoridades locales y los sectores privado y social, relacionados con el diseño e incorporación de propuestas de indicadores de los ODS.

La carencia de mecanismos normativos que den certeza a los procedimientos de coordinación entre ambas instancias denota la falta de seguridad jurídica, claridad y transparencia en la aplicación de la norma, lo que implica que no se definen los términos de la intervención del CTEODS para desarrollar los trabajos de coordinación y, con ello, exista la posibilidad de que las acciones emprendidas no sean congruentes en su instrumentación, ni contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 en México.

2018-0-40100-07-0095-07-004 Recomendación

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por medio de su Junta de Gobierno, reforme la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para fortalecer las atribuciones relacionadas con la coordinación entre ese Comité Técnico Especializado, el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las autoridades locales y los sectores privado y social, a fin de garantizar la congruencia de las acciones desarrolladas en la implementación de la Agenda 2030 en México, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la regla trigésima séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

4. *Cumplimiento de los Acuerdos del CTEODS*

Como resultado de las dos sesiones que realizó el CTEODS, en 2018, se establecieron 10 acuerdos relacionados con el diseño e instrumentación de los indicadores de los ODS, de los cuales el 30.0% (3) correspondió a la Quinta sesión del CTEODS de fecha 9 de agosto de 2018 y el 70.0% (7) a la Sexta sesión del CTEODS realizada el 14 de noviembre del mismo año.

Al respecto, el INEGI, como Secretario Técnico del CTEODS, acreditó el seguimiento de los 10 acuerdos, al cierre de 2018, el 30.0% (3) se reportó con el estatus de “Atendido”; el 60.0% (6) de “Pendiente”, y el 10.0% (1) de “No atendido”.

Los 3 acuerdos atendidos se relacionaron con actividades relativas al diseño y evaluación de la “Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030”, presentada por la Oficina de la Presidencia de la República, y con la presentación de indicadores específicos para México para ser valorados y, en su caso, incluidos en el SIODS.

Dos de los cinco acuerdos clasificados como pendientes correspondieron a actividades de atención permanente, como la actualización del SIODS y la modificación de los indicadores implementados, para garantizar que cuentan con la mayor desagregación posible, y tres, a tareas programadas para el ejercicio fiscal 2019, como la presentación de los trabajos realizados por el CTEODS para que sirvan de base a la nueva administración; la inclusión del indicador “Prevalencia de discriminación” presentado en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), el cual se encuentra en proceso de valoración, y la revisión de los indicadores integrados al SIODS, a fin de valorar si pueden ser incluidos en el Catálogo Nacional de Indicadores.

En cuanto a la actividad relacionada con la incorporación voluntaria de los miembros del CTEODS a las distintas discusiones sobre indicadores y política pública en el marco de la Agenda 2030, éste no fue atendido, debido a que no se estableció algún compromiso para informar de su resultado y a su carácter no vinculatorio.

5. *Generación y actualización de información para el diseño y evaluación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de los ODS*

Con el propósito de verificar que los 110 indicadores publicados en el SIODS, al cierre de 2018, constituyeron una fuente de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para dar seguimiento a los compromisos establecidos en la Agenda 2030 y, debido a la falta de un medio técnico que defina las características de la composición de los indicadores de los ODS, la ASF realizó una prueba supletoria basada en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los “Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica” y las “Reglas para la Integración, Difusión y Administración del Catálogo Nacional de Indicadores”, y se definieron los conceptos siguientes:

- Calidad, entendida como el conjunto atributos que debe reunir la información generada para identificar su propósito, fundamento técnico y metodológico.
- Pertinencia relacionada con el grado en que la información estadística y geográfica responde a los requerimientos de los usuarios.
- Veracidad, que refiere al conjunto de elementos y características numéricas y metodológicas que sustentan el diseño y cálculo de la información que permite verificar su autenticidad.
- Oportunidad, relativa al tiempo transcurrido entre la disponibilidad de la información y la ocurrencia de los fenómenos que describen.

Al cierre de 2018, de los 223 indicadores que integraron el MNI, el INEGI, como Secretario Técnico del CTEODS, implementó y publicó, en el SIODS, el 49.3% (110), los cuales cumplieron con los principios de calidad y pertinencia, ya que contaron con características suficientes para identificar su propósito, importancia, vinculación con las metas establecidas en la Agenda 2030, origen metodológico y tipo de indicador (aplicable o específico para México).

En lo que refiere al principio de veracidad, el 14.5% (16 de los 110 indicadores) careció de series estadísticas que sustentaran los datos obtenidos, debido a que su fuente de información procede de la cooperación internacional; a que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) reporta los datos con tres años de rezago o, en su caso, la información tiene como base encuestas o censos nacionales cuya periodicidad es quinquenal o decenal lo que obliga a la estimación y posterior ajuste de datos. Respecto del principio de oportunidad de la información el 34.5% (38 de los 110 indicadores) presentó deficiencias relacionadas con el tiempo transcurrido entre la disponibilidad de la información y la ocurrencia de los fenómenos que describe el indicador, situación que se explica por la falta de actualización de los datos responsabilidad de las Unidades de Estado, por lo que el cumplimiento de estos dos últimos principios no es atribuible a las labores del CTEODS.

En relación con la actualización de la información, en 2018, de los 110 indicadores publicados en el SIODS, el 65.4% (72) fue actualizado de acuerdo con la fecha establecida en su ficha de metadatos, en la que se registró la fecha de la próxima actualización; el 16.4% (18) fue actualizado, pero no contó con fecha próxima; el 10.0% (11) no fue renovado, pero presenta fecha próxima, y el 8.2% (9) no fue actualizado ni contó con fecha de posible actualización. Al respecto, el INEGI, en su carácter de Secretario Técnico del CTEODS, señaló que únicamente le corresponde administrar y mantener vigente el SIODS y que son las UE responsables del cálculo de los indicadores, las encargadas de enviar al instituto la información estadística, los metadatos y el calendario de actualización, a efecto de disponer con la información para el diseño y evaluación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de la Agenda 2030; sin embargo, el sistema careció de un marco normativo en el que se especifiquen los responsables del desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización del mismo.

Al respecto, el INEGI indicó que el desarrollo del SIODS se ajustó a las mejores prácticas con respecto de las plataformas nacionales de reporte de los ODS que están indicadas en el documento denominado "Principles of SDG Indicator Reporting and Dissemination Platforms and Guidelines for their Application", propuesto por la División de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas, en el que se establecen cuatro principios: administración institucional clara, aptitud para el propósito, sostenibilidad e interoperabilidad y estándares estadísticos.

La ASF determinó que, el SIODS, en términos generales, es una herramienta confiable para verificar el comportamiento de los indicadores alineados a las metas de los ODS, ya que integra las fichas de metadatos, datos para su cálculo y, de acuerdo con la disponibilidad de la estadística, mapas, gráficas y tabulados desagregados conforme a las características propias de los indicadores.

- En lo que se refiere al principio de administración institucional clara, el SIODS careció de un marco normativo que estableciera las responsabilidades para el desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema, así como los mecanismos de coordinación, cooperación, rendición de cuentas y supervisión.
- En cuanto al principio de aptitud para el propósito, el SIODS es una versión enriquecida de su antecesor el "Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio", para lo cual participaron la UE que integran el CTEODS.
- Sobre la sostenibilidad, el SIODS tiene un módulo de contacto mediante el cual los usuarios pueden interactuar con el INEGI, en su carácter de administrador de la plataforma, lo cual ha permitido la mejora continua de dicho sistema; además, el instituto dispone de los recursos y capacidad instalada para el mantenimiento y mejoras que pudieran incorporarse al SIODS.
- El SIODS cumple con los estándares estadísticos internacionales que facilitan la integración, distribución y desarrollo de componentes para la armonización y el intercambio de los datos, por lo que acredita el principio de interoperabilidad y estándares estadísticos.

2018-0-40100-07-0095-07-005 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en coordinación con las Unidades de Estados que integran ese Comité Técnico Especializado, promueva la integración y adopción de un marco normativo en el que se especifiquen los responsables del desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que el sistema se sujete a las mejores prácticas propuestas por la Organización de las Naciones Unidas con respecto de las plataformas nacionales de reporte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de definir los mecanismos de coordinación, cooperación, rendición de cuentas y supervisión del sistema,

con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Consideración Cuarta, inciso b, punto cinco en orden descendente, de la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

6. Avance en la implementación de los indicadores de los ODS

Al cierre de 2018, de los 223 indicadores que integraron el MNI de los ODS y que se alinearon a 128 metas de la Agenda 2030, el INEGI logró la implementación y publicación, en el SIODS, del 49.3% (110), vinculado a 15 de los 17 ODS y a 67 de las 128 metas del MGI comprometidas en el MNI de los ODS, como se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DE LOS ODS CON LOS INDICADORES DEL MARCO NACIONAL DE INDICADORES DE LOS ODS, A 2018
(metas, indicadores y porcentajes)

Objetivos de Desarrollo Sostenible	A	B	C	D (%)		F (%)
				$(D)=(C/A) \times 100$	E	$(F)=(E/B) \times 100$
17 Alianzas para lograr los objetivos	13	10	12	92.3	9	69.2
8 Trabajo decente y crecimiento económico	21	11	17	81.0	9	42.9
5 Igualdad de género	13	8	10	76.9	6	46.2
4 Educación de calidad	19	9	14	73.7	7	36.8
15 Vida de ecosistemas terrestres	8	6	5	62.5	4	50.0
7 Energía asequible y no contaminante	5	4	3	60.0	3	60.0
9 Industria, innovación e infraestructura	15	8	8	53.3	6	40.0
3 Salud y bienestar	37	13	18	48.6	5	13.5
1 Fin de la pobreza	13	7	6	46.2	4	30.8
10 Reducción de las desigualdades	8	8	3	37.5	3	37.5
14 Vida submarina	6	5	2	33.3	2	33.3
2 Hambre cero	16	8	5	31.3	2	12.5
11 Ciudades y comunidades sostenibles	13	8	3	23.1	3	23.1
6 Agua limpia y saneamiento	11	8	2	18.2	2	18.2
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	19	9	2	10.5	2	10.5
12 Producción y consumo responsables	6	6	0	0.0	0	0.0
13 Acción por el clima	0	0	0	0.0	0	0.0
Total	223	128	110	49.3	67	52.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

A: Número de Indicadores del Marco Nacional de Indicadores ODS.

B: Metas del Marco Global vinculadas al MNI.

C: Indicadores del MNI incorporados al SIODS.

D: Participación de indicadores del MNI incorporadas al SIODS.

E: Metas del Marco Global atendidas con los indicadores publicados en el SIODS.

F: Participación de metas atendidas con los indicadores incorporados al SIODS

↓ Columna ordenada de mayor a menor.

Los ODS 12 “Producción y consumo responsables” y 13 “Acción por el clima” no contaron con ningún indicador publicado en el SIODS para medir su avance; sobre el primero, los seis indicadores incluidos en el MNI aún se encuentran en proceso de valoración y posterior aprobación, en las mesas de trabajo o los CTE del SNIEG, de los cuales el INEGI, como Secretario Técnico del CTEODS, no acreditó su seguimiento. **(A efecto de no duplicar la recomendación de desempeño respecto de la falta de seguimiento de los indicadores de los ODS pendientes de análisis y resolución, ésta únicamente se reporta en el Resultado núm. 2 “Coordinación inter y transinstitucional”, recomendación núm. 2018-0-40100-07-0095-07-002, del presente informe).** En lo que corresponde al ODS 13, como hecho posterior, a septiembre de 2019, el INEGI incluyó en el SIODS un indicador con el cual se comienza la valoración del cumplimiento del ODS 13.

No obstante que, a 2018, en el SIODS se publicaron 110 indicadores vinculados a 15 de los 17 ODS de la Agenda 2030; de que se encuentran en valoración seis indicadores para atender un ODS más y de que, en 2019, se publicó un indicador alineado al ODS 13, a la fecha de conclusión del presente informe, el CTEODS no acreditó contar con un diagnóstico que integrara un pronunciamiento de carácter conceptual, metodológico y técnico respecto de si estos indicadores son suficientes para evaluar el cumplimiento de las metas que se establezcan para México y que estén alineadas con las 128 metas del Marco Global de Indicadores.

El INEGI reconoció que enfrenta retos en materia de capacidad estadística, respecto de los 113 (50.7%) indicadores de los 223 del MNI de los ODS pendientes de implementación y publicación en el SIODS, por lo que éstos fueron clasificados en tres niveles de desarrollo metodológico, a fin de evidenciar la complejidad que implica su diseño; el 39.8% (45) correspondió al nivel Tier I, relacionado con indicadores cuyo diseño requiere de cálculos globales o regionales adicionales a los generados por el instituto; el 38.9% (44) recayó en indicadores de nivel Tier II, que se caracterizan por su falta de producción periódica, y el 21.3% (24) al nivel Tier III, cuya dificultad estriba en que no se producen, ni se cuenta con una metodología para medirlos.

Al respecto, estos indicadores fueron presentados en las sesiones de los CTE del SNIEG para solicitar su análisis y en su caso resolución; asimismo, el instituto reconoció que para los indicadores clasificados como Tier I y II deberá realizar mesas de trabajo, a fin de valorar la posibilidad de calcularlos con la estadística disponible, mientras que para los Tier III, actualmente no puede calcularlos debido a que no dispone de metodología; sin embargo, no acreditó que, en 2018, realizó las actividades de coordinación interinstitucionales para el análisis de indicadores y metas de los ODS, lo que implica que los indicadores no recibieron seguimiento, ni fueron sometidos al proceso de identificación de fuentes de información y de definición de su situación metodológica, a fin de acordar su implementación, por lo que se corre el riesgo de que no sean desarrollados e implementados con oportunidad para contribuir al diseño y evaluación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de la Agenda 2030.

Respecto del avance en la implementación de los indicadores asociados a metas comprometidas para 2020 y 2025 en el MGI de los ODS, se definieron 19 indicadores en el

MNI de los ODS para medir su avance y consecución; de éstos, el 57.9% (11) se encuentra publicado en el SIODS, y el 42.1% (8) corresponde a indicadores pendientes de implementar, ya que se clasificaron en los niveles Tier I y III. **(A efecto de no duplicar la recomendación de desempeño respecto de la falta de seguimiento de los indicadores de los ODS pendientes de análisis y resolución, ésta únicamente se reporta en el Resultado núm. 2 “Coordinación inter y transinstitucional”, recomendación núm. 2018-0-40100-07-0095-07-002, del presente informe).**

Al cierre de 2018, ninguno de los 110 indicadores publicados en el SIODS contó con una meta numérica, que sirviera de parámetro para valorar los esfuerzos emprendidos y de medios para la interpretación de la información disponible. En este contexto, corresponde a las UE que integran el CNADS proponer al CTEODS las metas e indicadores necesarios para perseguir el cumplimiento de la Agenda 2030;^{22/} lo anterior, denota la falta de coordinación entre ambas instancias que implique el planteamiento de indicadores y metas, así como la retroalimentación de carácter conceptual, metodológico y técnico sobre los mismos, lo cual pone en riesgo el cumplimiento del acuerdo internacional, en términos de contar oportunamente con la información estadística requerida para diseñar y evaluar las políticas públicas orientadas a la consecución de los ODS de la Agenda 2030.

2018-0-40100-07-0095-07-006 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en coordinación con las Unidades de Estado que integran ese Comité Técnico Especializado, elabore un diagnóstico en el que identifique si los indicadores seleccionados y definidos en el Marco Nacional de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son suficientes y adecuados para valorar el cumplimiento de las metas que se establezcan para México y que estén vinculadas con las metas del Marco Global de Indicadores y, con base en ello, garantice que la información que generen los indicadores permitan valorar el avance de los compromisos establecidos en la Agenda 2030, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Consideración Cuarta, inciso b, párrafo primero, de la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

2018-0-40100-07-0095-07-007 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en coordinación con las Unidades de Estado que integran ese Comité Técnico Especializado, establezca el mecanismo de coordinación con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo

^{22/} Artículo segundo, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sostenible para valorar conceptual, técnica y metodológicamente las propuestas de indicadores y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de establecer la retroalimentación que permita contar oportunamente con la información estadística requerida para diseñar y evaluar las políticas públicas orientadas a la consecución de la Agenda 2030, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Consideración Cuarta, inciso b, párrafo primero, de la Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 2 - Acción 2018-0-40100-07-0095-07-002

7. Rendición de Cuentas

En 2018, el INEGI, como Secretario Técnico del CTEODS, realizó una rendición de cuentas que no permitió valorar el logro del objetivo del CTEODS, en términos de su contribución a la generación de información para diseñar y evaluar políticas públicas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprometidos por México, ya que no se informó acerca de los trabajos metodológicos, conceptuales, de selección de fuentes de información y monitoreo empleados para el diseño de los indicadores, así como de los procesos de selección y deliberación para definir aquellos aplicables y específicos para México, debido a la falta de una metodología que implique la realización de esos trabajos.

Asimismo, se contó con el SIODS que, en términos generales, permitió verificar el comportamiento de los indicadores alineados a las metas de los ODS y en el cual se incorporaron 110 indicadores; sin embargo, éstos no contaron con una meta cuantitativa, por lo que la información que aportan es insuficiente para valorar objetivamente el avance en la consecución de los ODS de la Agenda 2030; además, el sistema careció de un marco normativo que establezca responsabilidades para el desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema, así como los mecanismos de coordinación, cooperación, rendición de cuentas y supervisión.

(A efecto de no duplicar las recomendaciones relacionadas con la falta de una metodología para la selección de los indicadores de los ODS, de metas cuantitativas y de un marco normativo para el SIODS, éstas se presentan en los resultados núms. 1, 5 y 6, recomendaciones núms. 2018-0-40100-07-0095-07-001, 2018-0-40100-07-0095-07-005 y 2018-0-40100-07-0095-07-007, del presente informe).

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2018-0-40100-07-0095-07-001

Resultado 5 - Acción 2018-0-40100-07-0095-07-005

Resultado 6 - Acción 2018-0-40100-07-0095-07-007

Consecuencias Sociales

A 2018, la política de Estado implementada para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible careció de una herramienta técnica que permitiera valorar la contribución de México en los compromisos internacionales, debido a que no se garantizó la coordinación entre las Unidades de Estado en los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo relacionado con la agenda 2030, lo cual podría poner en riesgo el cumplimiento del acuerdo internacional y comprometiendo la consolidación de México como una nación sustentable económica, social y ambientalmente.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

7 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 18 de diciembre de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar la coordinación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (CTEODS) en los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo relacionado con la agenda 2030, a fin de contribuir a su cumplimiento. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En los documentos de la planeación nacional y sectorial del periodo 2013-2018 se señaló que México, como miembro de la comunidad de naciones, está sujeto a un conjunto de derechos y obligaciones que demandan su inclusión a estrategias regionales para contribuir a la atención de problemas globales como la pobreza, el hambre, el analfabetismo y la desigualdad social y de género, los cuales han incidido directamente en el crecimiento

desigual de las naciones. Al respecto, la estrategia más relevante en la última década, por las dimensiones que comprende (económica, social y ambiental) y por su consenso ante la comunidad internacional (193 estados miembros de la ONU), es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya adopción por parte del Estado Mexicano evidenció la falta de una política coordinada que permitiera orientar el quehacer gubernamental hacia la consecución de los 17 objetivos y 169 metas establecidos; asimismo, la falta de sistemas de información que coadyuvarán a la implementación de los 232 indicadores de los ODS propuestos por la ONU, y a la identificación y diseño de aquellos que se adaptarán a las características del diseño institucional del país, ha representado un reto para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica coordinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).^{23/}

Para atender dicha problemática, como parte de la política de Estado, en México se confeccionó un mecanismo para dar seguimiento a los ODS, el cual se integró por el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS), al cual le corresponde coordinar las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de la implementación de los ODS, así como informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores y,^{24/} por el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), encargado de coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológicos, técnico y operativos que permitan generar, dar seguimiento y actualizar los datos e indicadores para monitorear el avance de la Agenda 2030 a nivel nacional; los integrantes del CTEODS desempeñan sus funciones en dicho órgano colegiados de manera honoraria, por lo que, en 2018, no contó con presupuesto de algún programa presupuestario.

Aunado a la relevancia que tiene el acuerdo internacional adquirido por México para la implementación de la Agenda 2030, en el marco de los planes estratégicos de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI por sus siglas en inglés, y de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la ASF adquirió el compromiso de fiscalizar la implementación y seguimiento de los 17 ODS de la agenda, lo cual motivó la primera revisión al centro de gobierno para valorar los resultados del comité en la implementación de los ODS.^{25/}

Los resultados de la fiscalización mostraron que, al cierre de 2018, el INEGI, como Secretario Técnico del CTEODS, integró el Marco Nacional de Indicadores (MNI) de los ODS con 223

^{23/} Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG): es el conjunto de Unidades organizadas por medio de subsistemas, coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir Información de Interés Nacional. Éste tiene como objetivo suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a fin de coadyuvar al desarrollo nacional. Fuente: artículo 3 y 4 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. México 2019.

^{24/} Las atribuciones del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fueron valoradas mediante la auditoría número 11-GB denominada "Avance en la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible", realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

^{25/} El centro de gobierno se integra por los coordinadores de la implementación y seguimiento de los ODS. En México está integrado por el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) y el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo (CTEODS).

indicadores, los cuales se alinearon a 128 metas de las 169 de la Agenda 2030; del total de indicadores del MNI, el 75.8% (169) fue seleccionado de los 232 que integraron el Marco Global de Indicadores (MGI) de los ODS y el 24.2% (54) se definió como específico para México; sin embargo, el INEGI no acreditó que los criterios utilizados para la selección de indicadores fuera resultado de una metodología que estableciera los trabajos metodológicos, conceptuales, técnicos, operativos y de selección de fuentes de información que, de acuerdo con el INEGI, debieron consistir en el establecimiento y articulación de actividades orientadas a la producción de información estadística; la definición de categorías, variables y clasificaciones de los ODS; el seguimiento y documentación de los aspectos metodológicos de los indicadores propuestos, y la identificación de la información estadística y geográfica necesaria para medir los ODS, por lo que se corre el riesgo de que los indicadores del MNI no cuenten con la solides técnica suficiente para generar información que permita la instrumentación de la Agenda 2030 en México.

En lo que corresponde a la coordinación entre el CTEODS, las Unidades de Estado (UE) y los Comités Técnicos Especializados (CTE) del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), a 2018, en las mesas de trabajo se valoraron 136 indicadores, de los cuales 78 (57.4%) fueron acordados y 58 (42.6%) se clasificaron como pendientes; en las sesiones de los CTE se abordaron 119 indicadores, 28 (23.5%) acordados y 91 (76.5%) pendientes, sin que se acreditara el seguimiento de los indicadores que quedaron como pendientes, ni el proceso de identificación de fuentes de información; ni el establecimiento de coberturas conceptuales y geográficas y de definición de su situación metodológica y programática. Además, al cierre de ese año, el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) se integró por 110 indicadores, de los cuales 71 (64.5%) fueron valorados en las mesas de trabajo o en las sesiones de los CTE, 11 (10.0%) correspondieron a indicadores de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) que no presentaron modificaciones en su diseño y, 28 (25.5%) no fueron incluidos en los procesos de coordinación interinstitucional, a fin de valorar su diseño por las referidas instancias, lo que implica que los indicadores presentados en sistema no hayan sido sometidos a los procesos de discusión y deliberación necesarios para contar con la solidez técnica requerida, a efecto de dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030; además, el CTEODS careció de un mecanismos de coordinación con las autoridades locales, los sectores privado y social relacionado con la implementación de los indicadores y metas de la ODS.

El diseño normativo para la operación del CTEODS presentó inconsistencias relacionadas con la asesoría técnica y la concertación con los actores involucrados en la implementación de la Agenda 2030, ya que no se establecieron atribución para atender la solicitud de valorar las propuestas de metas e indicadores formulados por el CNADS, ni se definieron y establecieron los mecanismos de coordinación entre el CTEODS, las autoridades locales y los sectores privado y social, relacionados con el diseño e incorporación de propuestas de indicadores de los ODS, por lo que existe la posibilidad de que las acciones emprendidas no sean congruentes en su instrumentación, ni contribuyan a la implementación de la Agenda 2030 en México.

Al cierre de 2018, de los 223 indicadores que integraron el MNI de los ODS, se implementaron y publicaron, en el SIODS, el 49.3% (110), mismos que cumplieron con los principios de calidad

y pertinencia, ya que contaron con características suficientes para identificar su propósito, importancia, vinculación con las metas establecidas en la Agenda 2030, origen metodológico y tipo de indicador (aplicable o específico para México). En lo que refiere al principio de veracidad, el 14.5% (16) careció de series estadísticas que sustentara los datos obtenidos, debido a que su fuente de información procede de la cooperación internacional o, en su caso, proviene de encuestas o censos nacionales. Respecto del principio de oportunidad de la información el 34.5% (38) presentó deficiencias relacionadas con el tiempo transcurrido entre la disponibilidad de la información y la ocurrencia de los fenómenos que describe el indicador, situación que se explica por la falta de actualización de los datos responsabilidad de las Unidades de Estado; por lo que, el cumplimiento de estos dos últimos principios, no son atribuibles a las labores del CTEODS

El SIODS, en términos generales, es una herramienta confiable para verificar el comportamiento de los indicadores alineados a las metas de los ODS, ya que integra las fichas de metadatos, datos para su cálculo y, de acuerdo con la disponibilidad de la estadística, mapas, gráficas y tabulados desagregados conforme a las características propias de los indicadores; sin embargo, careció de un marco normativo en el que se establecieran las responsabilidades para el desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema, así como los mecanismos de coordinación, cooperación, rendición de cuentas y supervisión.

No obstante que, a 2018, en el SIODS se publicaron 110 indicadores para vinculados a 15 de los 17 ODS de la Agenda 2030; de que se encuentran en valoración seis indicadores para atender un ODS más y de que, en 2019, como hechos posteriores se verificó que se publicó un indicador alineado al ODS 13, a la fecha de conclusión del presente informe, el INEGI no acreditó contar con un diagnóstico que integrara un pronunciamiento de carácter conceptual, metodológico y técnico respecto de si estos indicadores son suficientes para evaluar el cumplimiento de las 128 metas a las que se alinearon.

Asimismo, el INEGI reconoció que enfrenta retos en materia de capacidad estadística, respecto de los 113 (50.7%) indicadores de los 223 del MNI de los ODS pendientes de implementación y publicación en el SIODS, por lo que éstos fueron clasificados en tres niveles de desarrollo metodológico, a fin de evidenciar la complejidad que implica su diseño; el 39.8% (45) correspondió al nivel Tier I, relacionado con indicadores cuyo diseño requiere de cálculos globales o regionales adicionales a los generados por el instituto; el 38.9% (44) recayó en indicadores de nivel Tier II, que se caracterizan por su falta de producción periódica, y el 21.3% (24) al nivel Tier III, cuya dificultad estriba en que no se producen, ni se cuenta con una metodología para medirlos.

Respecto del avance en la implementación de los indicadores asociados a metas comprometidas para 2020 y 2025 en el MGI de los ODS, se definieron 19 indicadores en el MNI de los ODS para medir su avance y consecución; de éstos, el 57.9% (11) se encuentra publicado en el SIODS, y el 42.1% (8) corresponde a indicadores pendientes de implementar, ya que se clasificaron en los niveles Tier I y III.

Además, ninguno de los 110 indicadores integrados en el SIODS contó con una meta numérica, que sirviera de parámetro para valorar los esfuerzos emprendidos y de medios para la interpretación de la información disponible. En este contexto, corresponde a las UE que integran el CNADS proponer al CTEODS las metas e indicadores necesarios para perseguir el cumplimiento de la Agenda 2030; ^{26/} lo anterior, denota la falta de coordinación entre ambas instancias que implique el planteamiento de indicadores y metas, así como la retroalimentación de carácter conceptual, metodológico y técnico sobre los mismos, lo cual pone en riesgo el cumplimiento del acuerdo internacional, en términos de contar oportunamente con la información estadística requerida para diseñar y evaluar las políticas públicas orientadas a la consecución de los ODS de la Agenda 2030.

En opinión de la ASF, a 2018, la política de Estado implementada para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible careció de una herramienta técnica que permitiera valorar la contribución de México en la Agenda 2030, ya que aun cuando el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, integró el Marco Nacional de Indicadores de los ODS con 223 indicadores, alineados a 128 de las 169 metas de la agenda y publicó, en el SIODS, 110 (49.3%) indicadores vinculados a 15 de los 17 ODS de la citada agenda; no contó con una metodología que estableciera los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y para la selección de los indicadores que integran el MNI; presentó deficiencias en la coordinación inter y transintucional, al no acreditar el seguimiento de los indicadores pendientes de valoración; el diseño normativo para la operación del CTEODS presentó inconsistencias relacionadas con la asesoría técnica y la concertación con los actores involucrados en la implementación de la agenda; careció del instrumento legal en el que se establecieran las responsabilidades para el desarrollo, implementación y mantenimiento del SIODS; no contó con un diagnóstico que integrara un pronunciamiento de carácter conceptual, metodológico y técnico respecto de la suficiencia de los indicadores para evaluar el cumplimiento de las 128 metas a las que se alinearon y ninguno de los 110 indicadores integrados en el SIODS contó con una meta numérica que sirviera de parámetro para valorar la evaluación de los fenómenos establecidos como prioritarios en la Agenda 2030, poniendo en riesgo el cumplimiento del acuerdo internacional y comprometiendo la consolidación de México como una nación sustentable económica, social y ambientalmente.

En el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México y del diseño de los indicadores necesarios para medir los compromisos en ella establecidos, la ASF emitió un conjunto de recomendaciones y mejores prácticas orientadas a garantizar el desarrollo de los indicadores de los ODS, las cuales se enfocan a que se cuente con una metodología que implique la realización de los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico y operativo para seleccionar los indicadores que integran el Marco Nacional de Indicadores de los ODS, y para que se elabore un diagnóstico en el que se señale la suficiencia de los inidcadores para valorar el cumplimiento de las metas globales a las que

^{26/} Artículo segundo, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

se encuentran vinculados; se coordine con las UE a efecto de administrar y mantener actualizado permanentemente el SIODS; se cuente con un marco normativo en el que se establezcan las responsabilidades sobre el sistema, así como los mecanismo de coordinación, cooperación, rendición de cuentas y supervisión; se formalice y establezca un mecanismo de coordinación con las autoridades locales, los sectores privado y social, para desarrollar los indicadores de los ODS, así como con las Unidades de Estado y el CNADS, a fin de valorar conceptual, técnica y metodológicamente las propuestas de indicadores y metas de los ODS.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Víctor Butrón Guerrero

Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Mediante la minuta de reunión de trabajo del 27 de noviembre de 2019 y derivado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con los oficios núms. 802./503/2019 y 802.0.2/14/2019 del 5 y 13 de diciembre de 2019, respectivamente, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística presentó las argumentaciones siguientes:

Resultado núm. 1

Respecto a que diseñe una metodología que implique la realización de los trabajos de carácter conceptual, metodológico, técnico, operativo y de selección de fuentes de información, para evaluar los indicadores aplicables y específicos para México, así como los propuestos por el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás sectores que participan en la implementación de la agenda, la entidad fiscalizada informó lo siguiente:

- Para la selección de los 169 indicadores del MGI de los ODS se utilizaron los cinco criterios siguientes: indicadores que deben ser calculados por una agencia internacional; indicadores que se relacionan con la Asistencia Oficial para el Desarrollo; indicadores

dicotómicos que se responden con “Sí” o “No” y no requieren de series estadísticas para su cálculo; indicadores que están dirigidos a los países menos adelantados o pequeños Estados insulares, e indicadores que miden un fenómeno o práctica que no se realiza en el país, de los cuales 136 fueron analizados en mesas de trabajo en las que se analizaron sus aspectos conceptuales y metodológicos con la participación de representantes de las Unidades del Estado competentes. Los restantes se continuarán analizando en función de la disponibilidad de su metodología.

- Los indicadores específicos para México y los propuestos por el CNADS han sido y continúan siendo valorados mediante los “Criterios generales para definir o seleccionar indicadores específicos para México” siguientes: indicadores que consideren las prioridades nacionales específicas para México, que no fueron cubiertas por los propuestos en el MGI; indicadores que sirvan de insumo para los tomadores de decisiones en materia de política pública; indicadores que se producen en el marco del SNIEG, indicadores multipropósito que contribuyan a minimizar su número e indicadores de simple atención.
- También, manifestó que el CTEODS ha propuesto y analizado indicadores que ya se producen en el seno del SNIEG o que disponen de una metodología aprobada internacionalmente. La metodología para evaluar los indicadores aplicables y específicos para México, así como los propuestos por el CNADS, consiste en el análisis de indicadores mediante la participación de diversos actores, en particular de representantes de las Unidades del Estado competentes, la cual es una mejor práctica internacional y es la que ha aplicado y seguirá aplicando el CTEODS.

Resultado núm. 5

Respecto de que el CTEODS, en coordinación con la UE que lo integran, promueva la integración y adopción de un marco normativo en el que se especifiquen los responsables del desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que el sistema se sujete a las mejores prácticas propuestas por la Organización de las Naciones Unidas con respecto de las plataformas nacionales de reporte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de definir los mecanismos de coordinación, cooperación, rendición de cuentas y supervisión del sistema, la entidad fiscalizada señaló lo siguiente:

- El SIODS es la plataforma del Estado mexicano para el monitoreo de la Agenda 2030 y está desarrollada siguiendo las mejores prácticas internacionales y los criterios y estándares que el INEGI tiene establecidos. Contiene una serie de apartados útiles para darle contexto a los usuarios, por ejemplo: “Acerca de”, “Acerca de los ODS”, “Los ODS en México”. Asimismo, cada indicador está acompañado de su ficha de metadatos, que incluye la metodología correspondiente. El desarrollo del SIODS se ha apegado a los “Principles of SDG Indicator Reporting and Dissemination Platforms and guidelines for their application”, propuestos por la División de Estadística de las Naciones Unidas.

Resultado 6:

En relación con la coordinación del CTEODS, con las UE que lo integran, para elaborar un diagnóstico en el que identifique si los indicadores seleccionados y definidos en el Marco Nacional de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son suficientes para valorar el cumplimiento de las metas globales a las que se encuentran asociados y, con base en ello, garantice que la información que generen los indicadores permita valorar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Agenda 2030, la entidad fiscalizada informó lo siguiente:

- La Agenda 2030 es una guía global mediante la cual se plantea lograr un desarrollo más sostenible. Cada país es libre de definir sus prioridades y acciones nacionales para mejorar su desarrollo; por lo tanto, las 169 metas globales no se traducen en metas nacionales que deban ser cumplidas. La adopción de la agenda es voluntaria y su contenido no conlleva implicaciones legales ni específicas para ningún país en particular; el compromiso implica una decisión del Estado mexicano de hacer su parte, en los términos que decida, para mejorar la armonía entre los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo. Por lo tanto, ni la Secretaría Técnica del CTEODS, ni el comité en su conjunto tienen la obligación de diseñar e incluir en el MNI de los ODS, indicadores que permitan verificar la consecución de las 169 metas globales propuestas por la ONU.

En lo que corresponde a la coordinación del CTEODS, con las UE que lo integran, para establecer un mecanismo de coordinación con el CNADS para valorar conceptual, técnica y metodológicamente las propuestas de indicadores y metas de los ODS, a fin establecer la retroalimentación que permita contar oportunamente con la información estadística requerida para diseñar y evaluar las políticas públicas orientadas a la consecución de la Agenda 2030, la entidad fiscalizada indicó lo siguiente:

- El INEGI carece de facultades legales para participar en la “definición” de metas cuantitativas asociadas a indicadores. Ese trabajo corresponde a los responsables del diseño de políticas públicas. En el caso particular de la Agenda 2030, CNADS es el responsable de “coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030(...)”. El CTEODS podrá, en su momento, emitir opinión sobre las metas cuantitativas propuestas.

Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Constatar que, en 2018, el INEGI como Secretario Técnico del CTEODS, desarrolló los trabajos conceptuales, metodológicos, técnicos, operativos y de selección de fuentes de información y monitoreo para identificar los indicadores aplicables para México.

2. Verificar que, en 2018, el CTEODS realizó trabajos de coordinación interinstitucional con otros comités técnicos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), y transinstitucional con autoridades locales, y los sectores privado y social, para desarrollar los indicadores de los ODS, así como el diseño jurídico de dicha coordinación.
3. Verificar que, en 2018, el CTEODS dio seguimiento a los acuerdos establecidos en las reuniones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo, relacionadas con la implementación de los indicadores de los ODS.
4. Comprobar que, en 2018, el CTEODS generó y actualizó el Catálogo Nacional y el Sistema de Información de los Indicadores de los ODS.
5. Valorar el avance, a 2018, en la implementación de los indicadores de los ODS, en términos de su integración en el Catálogo Nacional de Indicadores y del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
6. Verificar que, en 2018, se informó en los documentos de rendición de cuentas el avance en la implementación de los indicadores de los ODS y el cumplimiento de la Agenda 2030.

Áreas Revisadas

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Convertirlo en el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consideración Cuarta, inciso b, párrafo primero y puntos uno, dos y cinco en orden descendente.

Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2018.

Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, regla trigésima séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.